



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682.
 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135 -2017-MPH/A.

Ayacucho, **06 MAR. 2017**

VISTO:

El Informe N° 010-2017-MPH/43, de fecha 26 de enero de 2017, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, sobre Reconocimiento de los Miembros del COPROSEC, en cumplimiento a la Ley N° 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad con lo establecido en el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 09 de marzo de 2015, concordante con lo dispuesto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972, la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objetivo coordinar eficazmente la acción del estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, teniendo como una de sus instancias integrantes de dicho sistema a los Comités Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC);

Que, según el Artículo 23° de la Ley N° 27933, los Comités Provincial de Seguridad Ciudadana, son los encargados de aprobar los Planes, Programas, Proyectos en materia de Seguridad Ciudadana, así como ejecutar en sus jurisdicciones, dentro del marco de la política nacional diseñada por el Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), teniendo a su cargo también la supervisión y evaluación de su ejecución;

Que, el Capítulo V de la acotada norma, establece cuáles son sus miembros, indicándose además en el Artículo 21° y Artículo 22° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 11- 2014-IN, que los Comités Provinciales en base a la realidad particular de sus respectivos distritos y con una orientación participativa, deberán incorporar a otras autoridades o representantes de las instituciones civiles y de la comunidad que consideren convenientes, pudiendo formar parte del Comité Distrital, los Coordinadores Generales de las Juntas Vecinales organizadas por la Municipalidad y por las Comisarias del Distrito al que pertenecen;

Que, la Sub Gerencia de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita la conformación Del Comité Provincial de seguridad Ciudadana por lo que es pertinente emitir el presente acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga, integrado por los siguientes miembros:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



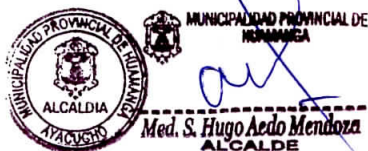
- | | |
|---|------------|
| • MED. SALOMÓN HUGO AEDO MENDOZA
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga | Presidente |
| • MG. LIDIA GUMERCINDA. PRADO CARITAS
Prefecta de Ayacucho | Miembro |
| • CRNEL. PNP JOSÉ FRANCISCO SARMIENTO PALACIOS
Jefe de la Región PNP Ayacucho | Miembro |
| • DRA. DORIS SALOMÉ VALDIVIA SANTOLALLA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local | Miembro |
| • LIC. JUSTO JANAMPA PRETEL
Director de Salud Ayacucho | Miembro |
| • DR. CÉSAR ALBERTO ARCE VILLAR
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho | Miembro |
| • DRA. CARMEN ROSA PORTUGAL VIVANCO
Fiscal de la Segunda Fiscalía de Prevención del Delito | Miembro |
| • DR. JORGE HERMÓGENES FERNANDEZ MAVILA
Defensor del Pueblo – Ayacucho | Miembro |
| • MED. MARDONIO GUILLÉN CANCHO
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista | Miembro |
| • ING. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús de Nazareno | Miembro |
| • ING. REVELINO HUAMANÍ RODRÍGUEZ
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto | Miembro |
| • Ing. JAVIER NAVARRO GONZALES
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres | Miembro |



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, Sub Gerencia de Serenazgo y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



}